
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
Pral. 118/2008-III
EDICTO

DIRIGIDO A:
AGUSTIN FAUSTO AGUAYO.

Amparo 118/2008-III promovido Rubén Méndez Curiel, contra actos Juez de Primera Instancia Mixto de Ameca, Jalisco, del que reclama: todo lo actuado a partir del emplazamiento en el juicio civil ordinario 842/2004. Por ignorarse domicilio tercero perjudicado Agustín Fausto Aguayo emplácese por edictos. Señalándose las nueve horas agosto siete de dos mil nueve para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias demanda Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse, ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal artículo 28 fracción II Ley Amparo.

Guadalajara, Jal., a 21 de mayo de 2009.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en
Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Ana Gema González Moctezuma
Rúbrica.

(R.- 289764)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en este Juzgado, a las 9:15 nueve horas con quince minutos el 10 diez de julio de 2009 dos mil nueve, en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO promovido por GENARO SANCHEZ ESQUEDA y JOSE GENARO SANCHEZ RAMIREZ contra BLANCA ESTELA RODRIGUEZ PULIDO expediente 3162/06 siguiente inmueble:

DEPARTAMENTO 1 UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 363 DE LA CALLE CAMPO REAL, COLONIA LOMAS DE ZAPOPAN, EN ZAPOPAN, JALISCO; SUPERFICIE 52.00 M2; MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN CERTIFICADO DE GRAVAMEN, NORTE 3.15 M. CON DEPARTAMENTO 1 Y 3; SUR DE PONIENTE A ORIENTE EN 3.00 M., QUIEBRA EN 90° AL NORTE EN 1.80 M. Y EN 90° AL ORIENTE EN 4.00 M. CON AREA DE USO EXCLUSIVO: ORIENTE 10.20 M. CON LOTE 36: PONIENTE 14.26 M. CON DEPARTAMENTO 2: CAJON DE ESTACIONAMIENTO. CON UNA SUPERFICIE DE 15.50 M2 A ESTE DEPARTAMENTO LE CORRESPONDE UNA ACCION DE DOMINIO INDIVISA EQUIVALENTE AL 25% SOBRE LAS AREAS COMUNEZ.

PRECIO OTORGADO POR LOS PERITOS: \$388.750.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.
CONVOQUESE POSTORES.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 28 de mayo de 2009.
La Secretario de Acuerdos
Lic. Lorena Ríos Cervantes
Rúbrica.

(R.- 290715)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado L. y S. de Tlaxcala
Tribunal Superior de Justicia
Tlaxcala
Diligenciaria
EDICTO**

Emplácese a ESTEBAN ISLAS BAEZ, por este medio, a efecto de que comparezca, dentro del termino de diez días, siguientes a la ultima publicación, ante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito con cede en el Estado de Tlaxcala, a defender sus derechos, en el juicio de amparo promovido por MARIANO MORALES LOZANO, deducido del Toca Civil de apelación número 74/2008,

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 18 de marzo de 2009.

El Diligenciaro Interino de la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala

Lic. Antonio Flores Sánchez

Rúbrica.

(R.- 289552)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal**

Mesa IV

EDICTO

En el proceso penal 161/2008, seguido a José Arnulfo Coria Castillo, por su probable responsabilidad penal en la comisión del delito contra la salud en su modalidad de comercio, hipótesis de venta del estupefaciente denominado cannabis sativa l., comúnmente conocido como marihuana, previsto y sancionado en el artículo 194, fracción I, en relación con el diverso 193, párrafo primero, ambos del Código Penal Federal, en concordancia con los diversos 234 al 237 de la Ley General de Salud, se hace saber a las testigos Natividad Rebollo Hernández y Karina Romero Romero, que deben asistir con identificación oficial ante este tribunal, sito en Javier Piña y Palacios, esquina con Martínez de Castro, San Mateo Xalpa, Xochimilco (Reclusorio Sur), a la diligencia de careos procesales con los agentes aprehensores, a las diez horas del trece de julio de dos mil nueve.

Atentamente

México, D.F., a 2 de junio de 2009.

La Juez Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Elizabeth Vargas Lira

Rúbrica.

(R.- 290186)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México

Décima Sala Civil

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: YUNES SAID MIGUEL.

En el toca número 1082/2007/1, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LOPEZ VAZQUEZ JAIME Y OTRA CONTRA YUNES SAID MIGUEL Y OTRO. se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por MARTHA AVILES FABIAN quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 15 de mayo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 290219)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio especial mercantil número 319/2007-B seguido por Arrendadora Financiera Navistar, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar del Crédito, contra Precomar, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros, se dictó un auto con fecha veinticinco de marzo de dos mil nueve, mediante el cual se ordena sacar a venta en primera almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en el lote de terreno número doce, manzana "J" y casa habitación en el edificio marcado con el número veinticuatro de la calle de Xicotencatl del Fraccionamiento Valle Anáhuac, sito en Xalapa, Veracruz, con una superficie de doscientos metros cuadrados, registrado con el número nueve mil setecientos diecisiete, de la sección primera de fecha tres de octubre de dos mil seis, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha ciudad; asimismo, en proveído de veintinueve de mayo de dos mil nueve, se ordenó convocar postores a efecto que acudan a este juzgado a las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado en autos, fijándose como precio base la cantidad de \$2'815,000.00 (dos millones ochocientos quince mil pesos moneda nacional) y teniéndose como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 29 de mayo de 2009.

La Secretaria

Lic. Tzutzuy Salas Galeana

Rúbrica.

(R.- 290324)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en Diario Oficial de la Federación y el de mayor circulación en la República Mexicana, como podrán ser Excelsior o El Universal y Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante el tiempo de las publicaciones, a efecto de emplazar a tercera perjudicada Elvira Rico Olvera, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 78/2009-E radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, promovido por Graciela Rico Ledesma y otros, contra actos de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de esta ciudad y otra autoridad, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de última publicación del edicto respectivo a recibir copia de demanda de amparo y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de no hacerlo, las subsecuentes se harán por medio de lista en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 18 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Guadalupe García Torres

Rúbrica.

(R.- 290328)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco con residencia en Guadalajara
EDICTO

A: TERCERA PERJUDICADA MARICRUZ VIUDA DE ORTIZ.

En el amparo 1195/2008-II, índice JUZGADO PRIMERO DISTRITO MATERIA CIVIL ESTADO DE JALISCO, promovido por SALVADOR RIVIAL VERGARA Y OTROS, contra actos del JUEZ DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, en el que reclama las diligencias de apeo y deslinde, en vía de jurisdicción voluntaria, expediente 412/2008; se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 16 de junio de 2009.

La Secretaria

Lic. María Esther Ponce Arroyo

Rúbrica.

(R.- 290981)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Diligenciaria Par
Distrito Judicial Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de lo Civil, Puebla, Pue., Diligenciaro Par.

Auto de fecha trece de mayo de dos mil nueve. Disposición Juez Segundo Civil Puebla, Puebla, expediente 822/05, promueve Luis Felipe Ojeda Morales endosatario en procuración de Automotriz Villalba S.A. de C.V. contra Arturo Xochiapa de Refugio, Francisco Xochiapa Reyes y Dolores Puente Salazar, se convoca postores para remate en primera y pública almoneda de inmueble ubicado en lote número cincuenta y dos de la manzana sesenta y siete, zona uno, del ex ejido denominado San Baltazar Campeche actualmente casa marcada con el número mil nueve de la calle noventa y tres oriente de la Colonia Granjas San Isidro de la Ciudad de Puebla, inscrito bajo el número trescientos dos mil doscientos noventa y seis del índice de predio mayor del Registro público de Puebla. Siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$84,466.66 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m.n.) siendo ésta las dos terceras partes del avalúo.

Señalándose para Audiencia de remate las doce horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del dos mil nueve, para que los postores formulen sus posturas y pujas en términos de Ley. Hágase saber demandado puede liberar bien embargado cubriendo responsabilidades antes que cause estado auto que finca remate.

H. Puebla de Z., a 1 de junio de 2009.

Lic. Eduardo García Herrerías

Rúbrica.

(R.- 290713)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

EDUARDO HABER SAM.

En los autos del juicio de amparo 122/2009-II, promovido por GABRIELA CHAVEZ GONZALEZ, por su propio derecho, contra actos del JUEZ CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 16 de junio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Liliana Suárez Gasca

Rúbrica.

(R.- 290777)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparos
Mesa-IV-B
EDICTO

JOSE GABRIEL VARELA CASTRO.

VICTOR GUILLERMO VARELA CASTRO.

CARLOS ALBERTO VARELA CASTRO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE GARANTIAS NUMERO 1521/2008-IV (B), PROMOVIDO POR CINTHYA MARGARITA RUIZ DELGADO, EN SU CARACTER DE APODERADA DE LA PARTE QUEJOSA ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES, SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y DE OTRA AUTORIDAD, QUE HACE CONSISTIR EN LA CANCELACION DE LA CEDULA HIPOTECARIA DERIVADA DEL EXPEDIENTE NUMERO 109-3/1997, ORDEN QUE DE ACUERDO A LA IMPRESION DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 14996 DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, MEDIANTE OFICIO 1090/2005 DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 508-2/93; SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LES RESULTA CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMERA LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., SE LES MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO DE GARANTIAS, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONEN AL MISMO, DEBIENDOSE PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUEZ EDIFICIO "A" PISO 2, ACAPULCO, GUERRERO, CODIGO POSTAL 39890, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIAS DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Adalberto Covarrubias Guzmán

Rúbrica.

(R.- 290354)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

JUICIO DE AMPARO 432/2009 PROMOVIDO POR "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA" POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL OMAR ALVAREZ ARRONTE, CONTRA ACTOS DE JUEZ SEXTO CIVIL DE PUEBLA Y OTRA, RESPECTO DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE ZEFERINO FLORES GONZALEZ Y JAIME CRUZ ARENAZAS, RESPECTO DEL PREDIO MATERIA DEL JUICIO 1375/2004; SE SEÑALO A GRUPO COMERCIAL MIRAVET, S.A. DE C.V. A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, COMO TERCERO PERJUDICADO, SE EMPLAZA POR EDICTOS, QUE DEBEN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y "EL EXCELSIOR", CON APOYO EN ARTICULOS 30, FRACCION II LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SUPLETORIO. QUEDA A SU DISPOSICION EN ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y DE NO HACERLO SUS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE PRACTICARAN POR LISTA INCLUSO PERSONALES, SE LE HACE SABER, QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, PARA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 5 de junio de 2009.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas

Rúbrica.

(R.- 290340)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil y de Hacienda
Aguascalientes, Ags.

EDICTO
PRIMERA PUBLICACION

En el expediente número 1966/2007 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL; promovido por ARMANDO LOPEZ MARTIN, en contra de JOSE LUIS VAZQUEZ MENDEZ, remátase en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, el siguiente bien inmueble:

INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA CRUZ, AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 1401, MANZANA 27; LOTE 1, FRACCION 2, CON UNA SUPERFICIE DE 222.12 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 10.96 METROS CON AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS; AL SUR 11.06 METROS CON LOTE 3, AL ORIENTE 20.20 METROS CON LA FRACCION 1; PONIENTE 20.20 METROS CON AVENIDA LAS PALMAS.

POSTURA LEGAL: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

La anterior postura cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.
CONVOQUENSE POSTORES.

Aguascalientes, Ags., a 10 de junio de 2009.

La C. Primera Secretaria

Lic. Hermelinda Montañez Guardado

Rúbrica.

(R.- 290780)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora

EDICTO

YUMARA MEZA ROMERO

En amparo directo penal interpuesto por Manuel Heriberto Quijada Quijada, sentenciado en toca 292/2008, por privación ilegal de la libertad agravada, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 5 de junio de 2009.

El Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 290786)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ALVAREZ PEREZ FILEMON, EN CONTRA DE LAZARO FRANCO BRIGIDO CRUZ, EXPEDIENTE NUMERO 771/07, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal a veintisiete de mayo del año Dos Mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como se solicita y visto el estado de autos, con fundamento en los artículos 474, 479, 482 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, así como el artículo 1411 y demás relativos del Código de Comercio, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble identificado como casa número 332, de la calle Nextengo y lote de terreno en que esta construida, Colonia Pueblo San Miguel Amantla, Delegación Azcapotzalco, en ésta ciudad; con valor de avalúo de \$1,250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, sirviendo como postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; señalándose las DIEZ HORAS DEL UNO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la subasta publica en el local de este juzgado, debiéndose anunciar su venta legal mediante Edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación, debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta, realizar su postura observando los requisitos íntegros a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente a por lo menos el DIEZ POR CIENTO del monto que sirve de base para el remate, mediante billete de deposito; sin cuyo requisito no serán admitidos CONVOQUESE POSTORES. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy fe.

México, D.F., a 2 de junio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez

Rúbrica.

(R.- 290406)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

- ULISES DE LA O
- LUIS MARTINEZ
- KAREN RIVERA VALDOVINOS

En los autos del juicio de amparo número 478/2009-III, promovido por DISTRIBUIDORA PRINCIPAL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado Carlos Omar Sisniega Palma, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconocen sus domicilios actuales, se ha ordenado por auto de veintiséis de mayo de dos mil nueve, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 3 de junio de 2009.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga
Rúbrica.

(R.- 290376)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil
del Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 191/2006 promovido por IMPULSEMOS, S.A. DE C.V. AHORA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA vs. CARLOS JAVIER JIMENEZ GINEZ Y OTROS. Se convocan postores a la subasta judicial en SEGUNDA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado ubicado en la Calle Francisco Acuña Figueroa no. 19, Col. Zapotitla, C.P. 13300, Delegación Tlahuac, en esta ciudad, cuyo precio de avalúo es la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., hecha la rebaja del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en las Tablas de Avisos del juzgado el presente edicto, Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

México, D.F., a 17 de junio de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. del Monte Carmelo Barreto Trujano
Rúbrica.

(R.- 290789)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del expediente número 0371/2003 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de AQUILINO LARA BAUTISTA y MAGALI DEL PERPETUO SOCORRO SOLIS DE LA PORTILLA. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por proveído de fecha doce de diciembre del año dos mil ocho, ordeno por publicación de Edictos, que deberán realizarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, se requiera a los demandados AQUILINO LARA BAUTISTA y MAGALI DEL PERPETUO SOCORRO SOLIS DE LA PORTILLA, para que hagan pago en el término de CINCO DIAS, a la parte actora la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL, apercibidos que de no hacerlo dentro del término indicado se embargarán bienes de su propiedad que basten a garantizar el pago de la cantidad antes indicada.- Conste Doy fe.

México, D.F., a 1 de junio de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes
Rúbrica.

(R.- 290813)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 54533

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 30-treinta de julio del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 123/2007 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JAVIER

GARZA Y GARZA promoviendo en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAYMUNDO CORTEZ FLORES, respecto del bien inmueble embargado en autos al demandado RAYMUNDO CORTEZ FLORES, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 20-VEINTE CATASTRAL DE LA MANZANA NUMERO 23-VEINTITRES DE LA COLONIA CUAUHEMOC, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 143.55-CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 13.66-TRECE METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS AL SUR DANDO FRENTE A LA CALLE VERDIN; 15.20-QUINCE METROS VEINTE CENTIMETROS AL NORTE, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 16-DIECISEIS PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUGARDA TREVIÑO VIUDA DE GARZA; AL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS EL PRIMERO MIDE 6.23-SEIS METROS VEINTITRES CENTIMETROS Y EL SEGUNDO MIDE 5.15-CINCO METROS QUINCE CENTIMETROS A COLINDAR CON ESTOS DOS TRAMOS CON EL LOTE NUMERO 3-TRES; 6.55-SEIS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS AL PONIENTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO UNO. TENIENDO COMO MEJORAS UNA FINCA EN EL CONSTRUIDA. Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 117-CIENTO DIECISIETE, DE LA CALLE VERDIN, DE LA COLONIA CUAUHEMOC, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON.

Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo; y sirviendo como postura legal la cantidad de \$737,333.33 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente juicio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$1'106,000.00 (UN MILLON CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 9 de junio de 2009.

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Norma Nely Carreño Ramírez

Rúbrica.

(R.- 290774)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos

EDICTO

MARIA DOLORES VILLAREAL
RODRIGUEZ VIUDA DE MARTINEZ

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO PROMOVIDO POR GUILLERMO ENRIQUE CABALLERO HERRERA, RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 0941/2008, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0639/2004, PROMOVIDO POR GUILLERMO ENRIQUE CABALLERO HERRERA EN CONTRA DE BENITO ALVAREZ ORDOÑEZ Y OTROS. POR ACUERDO DE FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LE EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMARE CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

Mexicali, B.C., a 13 de mayo de 2009.
El Secretario General de Acuerdos
Lic. Pedro Amaya Rábago
Rúbrica.

(R.- 290773)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
del Distrito de Lerma, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente número 121/07 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Javier Valentín Treviño en contra de Alfonso Gutiérrez Andrade el juez primero civil de primera instancia del distrito judicial de Lerma, México, señalo las trece horas del día primero de julio del año dos mil nueve para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Calle Galeana, sin numero Colonia la Merced, Lerma de Villada, México, el cual tiene como medidas y colindancias al norte: 71.90 mts y linda con Calle Galeana; al sur: 94.80 mts. y linda con Calle Melchor Ocampo, al Oriente 60.00 mts. y linda con Araceli Fabila de la Cruz, al poniente: 61.00 mts. linda con camino, con superficie aproximada de 5,043 m2. Inscrito bajo partida numero 529-2163, volumen 35, libro primero, sección primera, fojas 140 vuelta, inscrito en fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres en el Registro Publico de la Propiedad de Lerma de Villada, México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,369,806.08 (un millón trescientos sesenta y nueve mil ochocientos seis pesos 08/100 m.n.), cantidad que resulta de la reducción del diez por ciento de la quinta almoneda, anúnciese su venta convocando postores para su publicación por una sola vez en el diario oficial de la federación y en la tabla de este juzgado, dado en Lerma, México el día dieciséis de junio del año dos mil nueve. DOY FE.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Eucario García Arzate
Rúbrica.

(R.- 290971)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO

Emplácese CARLOS FRANCISCO ZARATE ARIAS, presentarse Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito en turno asiento esta ciudad capital porque IMPULSORA TURISTICA DE VALLARTA, S.A. DE C.V., presentó Amparo Directo contra actos Sala término de treinta días siguiente última publicación MERCANTIL ORDINARIO Expediente 2180/2005 promueve QUEJOSA contra CARLOS FRANCISCO ZARATE ARIAS toca 756/2008.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Diario de mayor circulación Nacional, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 16 de junio de 2009.
La Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala del
Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco
Lic. Socorro Sánchez Solís
Rúbrica.

(R.- 291015)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil
Secretaría
Querétaro, Qro.

EDICTO DE REMATE

En el Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial y dentro de los autos del expediente 1289/2006 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que sobre PAGO DE PESOS promueve FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de SIMEON MORA MARTINEZ; se ordenó la publicación del presente edicto de remate, señalándose las 13:00 TRECE HORAS DEL DIA 7 SIETE DE JULIO DE 2009 DOS MIL NUEVE, a fin de que tenga verificativo en su PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, el remate del siguiente bien:

1.- PARCELA 345, ZONA GUION 1, P1/1, RANCHO LA SOLEDAD MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3-51-52.27 HAS., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: EN 151.63 MTS., LINDA CON BRECHA.

AL SURESTE: EN 231.26 MTS., LINDA CON PARCELA 346.

AL SUROESTE: EN 154.72 MTS., LINDA CON BRECHA.

AL NOROESTE: EN 235.71 MTS., LINDA CON PARCELA 344.

CON UN VALOR TOTAL DE \$1,009,750.00 (UN MILLON NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL AVALUO.

Se convocan postores, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, una cantidad de por lo menos el 10% del valor del bien que sirve como base para el remate, sin este requisito no serán admitidos.- conste.-

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO COMPETENTE DE IRAPUATO, GTO. (LUGAR DONDE SE UBICA EL INMUEBLE A REMATAR) Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el entendido de que los días que medien entre una y otra publicación en el periódico deberán contarse por días naturales.

Querétaro, Qro., a 4 de junio de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Claudia Sofía Cervantes Sánchez

Rúbrica.

(R.- 291017)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato
Octava Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Publíquese por tres veces de siete en siete días Diario Oficial de la Federación y periódico diario de mayor circulación en la República, informándose a KARINA GUTIERREZ JIMENEZ, que ha sido señalada como tercero perjudicado en el juicio de garantías promovido por CELIA ESTRADA DE GUTIERREZ, en contra de la resolución de fecha dieciséis de diciembre del año próximo pasado, pronunciada en el toca número 692/08, relativo a la apelaciones interpuestas por la Notario Público número 47 de Irapuato, Guanajuato, YADIRA BERENICE ALEJANDRO CRUZ y MA. DE LA LUZ MONTECINOS GALVAN apoderado de OPERADORA NACIONAL DE BIENES, S.A. DE C.V., en contra de la SENTENCIA del veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, dictada por el Juez Segundo Civil de Salamanca, Guanajuato, en el Juicio Ordinario Civil número C-445/07 promovido por la quejosa, en contra de las dos primeras apelantes citadas de la sociedad mercantil poderdante de la tercera, de KARINA GUTIERREZ JIMENEZ, SERVICIOS INMOBILIARIOS, J.A. S.R.L. DE

C.V. y del Notario Público número 27 de Irapuato, Guanajuato, sobre nulidad de cancelación de escrituras públicas haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días contados a partir de la última publicación para acudir a defender sus derechos al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en Turno.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 24 de marzo de 2009.

La Secretaria de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado

Lic. Claudia López Lira

Rúbrica.

(R.- 290776)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito
Colima, Col.

EDICTO

En el juicio de amparo 119/2009-II que promueve JUAN MANUEL GONZALEZ ANAYA, por sí y ostentándose como endosatario en procuración de SUPERIOR Y TECATE DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de los Magistrados Integrantes del Pleno de la sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y el Juzgado Primero de lo mercantil, ambos con residencia en esta ciudad, por ignorarse domicilio del tercero perjudicado GABRIEL HERNANDEZ SEPULVEDA, se ordenó este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes de la última publicación, y ante este órgano jurisdiccional por copias de demanda en la secretaría, apercibido de no comparecer, se continuará el juicio y notificaciones personales subsecuentes les serán hechas por lista; audiencia constitucional NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

Colima, Col., a 12 de junio de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima

Lic. José L. Miguel Santos Cortés

Rúbrica.

(R.- 291024)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

“AGROINTEC”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, Tercero Perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 233/2009, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA MARTHA EMMA LOZANO LOPEZ, interpuso demanda de amparo contra actos del JUEZ SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL y otras autoridades; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de junio de 2009.

La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Celia Fernández Sosa

Rúbrica.

(R.- 291031)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

ALICIA RICO CASTILLO.

VIA NOTIFICACION SE LE COMUNICA; QUE EN ESTE JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 427/2009-II-4, PROMOVIDO POR "TECNO AVANCES OMEGA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su administrador único RIGOBERTO PATIÑO SANCHEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE CHOLULA, PUEBLA Y OTRA, QUE HIZO CONSISTIR EN LA OMISION DE LLAMAR A JUICIO A LA PARTE QUEJOSA "TECNO AVANCES OMEGA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO TERCERA INTERESADA, EN SU CALIDAD DE COMPARADORA DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS, PARA QUE PUDIESE DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL INCIDENTE DE NULIDAD DE TODO LO ACTUADO DENTRO DEL DIVERSO INCIDENTE DE PRESCRIPCION DE LA ACCION O INCIDENTE DE INEJECUCION DE SENTENCIA, PROMOVIDO POR LOS AQUI TERCEROS PERJUDICADOS ALICIA RICO CASTILLO, EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE CARRASCO RICO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA TESTAMENTARIO DEL DE CUJUS ENRIQUE CARRASCO FARFAN, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1478/1993 DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE CHOLULA, PUEBLA; Y SE ORDENO LLAMARLA A JUICIO EN CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A AUDIENCIA CONSTITUCIONAL FIJADA PARA DIEZ HORAS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE Y SE APERSONE A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE; ASIMISMO, QUEDA A SU DISPOSICION COPIA DEMANDA EN SECRETARIA DE JUZGADO. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SER PUBLICADO DE SIETE EN SIETE DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA; DADO A DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA. SECRETARIA DE JUZGADO.- LICENCIADA ZORAIDA IRASEMA HERRERA CANTON.- DOY FE.- RUBRICA.

(R.- 290797)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Investigadora Especializada en Delitos Previstos en la L.F.A.F.
Acapulco, Gro.

EDICTO

Acapulco, Guerrero, a seis de mayo del año dos mil nueve, al poseedor y/o propietario de los bienes muebles asegurados por la Procuraduría General de la República, Delegación en el Estado de Guerrero, dentro de la Averiguación Previa número PGR/GRO/ACALFAFE/378/2008, se les notifica mediante este medio y con apoyo en lo que establecen los artículos 14, 16, 19, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 del Código Penal Federal, 181, 182, 182-A, 182-B y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales Penal Federal, así mismo como de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, oficio circular C/003/2009 y Acuerdo A/011/00, ambos emitidos por el Procurador General de la República y tomando en consideración que los bienes que nos ocupan son 1.- UNA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK-UP "SUPER CAB", LOBO, DOS PUERTAS Y DOS COSTADOS DE CABINA ABATIBLES, COLOR NEGRO CON GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION GX50267 DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE SERIE 1FTPX04524KC12201, 2.- UN VEHICULO MARCA MOTOTECK, TIPO SEMIREMOLQUE CON UN EJE POSTERIOR, CON PLACA TRASERA DE CIRCULACION 1-MY-1750 DEL ESTADO DE MORELOS Y NUMERO DE SERIE MTKATV0385A000002, 3.- UNA CUATRIMOTO DE LA MARCA HONDA, TIPO TODO TERRENO, TRACCION 4X4, DE LA LINEA FOURTRAX, COLOR AMARILLO CON NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1HFTE25U554402981, 4.- UNA CUATRIMOTO DE LA MARCA HONDA, TIPO TODO TERRENO, TRACCION 4X4, DE LA LINEA FOURTRAX, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1HFTE35U784102482, 5.- UNA CUATRIMOTO DE LA MARCA HONDA, TIPO TODO TERRENO, TRACCION 4X4, DE LA LINEA FOURTRAX, COLOR ROJO CON NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JKAVFDA147B5227809, 6.- UNA CUATRIMOTO DE LA MARCA HONDA, TIPO TODO TERRENO, TRACCION 4X4, DE LA LINEA FOURTRAX, COLOR AMARILLO CON NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE

IDENTIFICACION VEHICULAR 1HFTE35UX94200245, por tal motivo los interesados deberán de comparecer ante la Agente del Ministerio Público de la Federación a fin de acreditar su propiedad y legal procedencia, debiendo manifestar lo que a sus intereses convenga. Apercebidos de que de no hacerlo en el plazo máximo de noventa días, dichos bien mueble causará abandono a favor del Gobierno Federal en términos de la Legislación Vigente.

La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa 1 de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B"

Lic. Silvia Margarita López Silvas

Rúbrica.

(R.- 290690)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Investigadora Especializada en Delitos Previstos en la L.F.A.F.
Acapulco, Gro.

EDICTO

Acapulco, Guerrero, a veintinueve de abril del año dos mil nueve, al poseedor y/o propietario del bien mueble asegurado por la Procuraduría General de la República, Delegación en el Estado de Guerrero, dentro de la Averiguación Previa número PGR/GRO/ACALFAFE/315/2008, se les notifica mediante este medio y con apoyo en lo que establecen los artículos 14, 16, 19, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 del Código Penal Federal, 181, 182, 182-A, 182-B y demás relativos y aplicables del Código Penal Federal de Procedimientos Penales Penal Federal, así mismo como de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y tomando en consideración que el bien que nos ocupa es una camioneta MARCA CHEVROLET, TIPO CAPTIVA, MODELO 2008, COLOR NEGRO, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE SERIE 3GNCL53738S672477, CON PLACAS DE CIRCULACION 229-VYV DEL DISTRITO FEDERAL Y SOBREPUESTA LA PLACA DE CIRCULACION GZW-2762 DEL ESTADO DE GUERRERO, por tal motivo los interesados deberán de comparecer ante la Agente del Ministerio Público de la Federación a fin de acreditar su propiedad y legal procedencia, debiendo manifestar lo que a sus intereses convenga. Apercebidos de que de no hacerlo en el plazo máximo de noventa días, dichos bien mueble causará abandono a favor del Gobierno Federal en términos de la Legislación Vigente.

La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Especializada en Delitos Previstos en la
Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Lic. Silvia Margarita López Silvas

Rúbrica.

(R.- 290688)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Investigadora Especializada en Delitos Previstos en la L.F.A.F.
Acapulco, Gro.

EDICTO

Acapulco, Guerrero, a seis de mayo del año dos mil nueve, al poseedor y/o propietario del bien mueble asegurado por la Procuraduría General de la República, Delegación en el Estado de Guerrero, dentro de la Averiguación Previa número PGR/GRO/ACALFAFE/404/2008, se le notifica mediante este medio y con apoyo en lo que establecen los artículos 14, 16, 19, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 del Código Penal Federal, 181, 182, 182-A, 182-B y demás relativos y aplicables del Código Penal Federal de Procedimientos Penales Penal Federal, así mismo como de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, oficio circular C/003/2009 y Acuerdo A/011/00, ambos emitidos por el Procurador General de la República y tomando en consideración que el bien que nos ocupa es 1.- UNA CAMIONETA MARCA DODGE, TIPO DURANGO, DE COLOR GRIS, MODELO 2008, CINCO PUERTAS,

CON NUMERO DE SERIE 1D4HD48268F103505, CON PLACAS DE CIRCULACION 700VJF DEL DISTRITO FEDERAL, por tal motivo el interesado deberá de comparecer ante la Agente del Ministerio Público de la Federación a fin de acreditar su propiedad y legal procedencia, debiendo manifestar lo que a sus intereses convenga. Apercibido de que de no hacerlo en el plazo máximo de noventa días, dichos bien mueble causará abandono a favor del Gobierno Federal en términos de la Legislación Vigente.

La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa 1 de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B"

Lic. Silvia Margarita López Silvas

Rúbrica.

(R.- 290693)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora de Delitos Diversos
Ciudad Altamirano, Guerrero

EDICTO

Ciudad Altamirano, Guerrero, a veintiuno de abril del año dos mil nueve, al poseedor y/o propietario del bien mueble asegurado por la Procuraduría General de la República, Delegación en el Estado de Guerrero, dentro de la Averiguación Previa número PGR/GRO/ALT/DD/117/2008, se les notifica mediante este medio y con apoyo en lo que establecen los artículos 14, 16, 19, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 del Código Penal Federal, 181, 182, 182-A, 182-B y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales Penal Federal, así mismo como de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y tomando en consideración que el bien que nos ocupa es una camioneta MARCA JEEP, TIPO MULTIUSOS DE LA LINEA GRAND CHEROKEE LIMITED COLOR NEGRO, MODELO 2005, CINCO PUERTAS, NUMERO DE SERIE 1J4HR58NX5C637855, CON PLACAS DE CIRCULACION GXZ-20-94 DEL ESTADO DE GUERRERO, por tal motivo los interesados deberán de comparecer ante la Agente del Ministerio Público de la Federación a fin de acreditar su propiedad y legal procedencia, debiendo manifestar lo que a sus intereses convenga. Apercibidos de que de no hacerlo en el plazo máximo de noventa días, dichos bien mueble causará abandono a favor del Gobierno Federal en términos de la Legislación Vigente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Investigadora Delitos Diversos

Lic. Juan José Rodríguez Acosta

Rúbrica.

(R.- 290698)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora de Delitos Diversos
Ciudad Altamirano, Guerrero

EDICTO

Ciudad Altamirano, Guerrero, a veintiuno de abril del año dos mil nueve, al poseedor y/o propietario del bien mueble asegurado por la Procuraduría General de la República, Delegación en el Estado de Guerrero, dentro de la Averiguación Previa número PGR/GRO/ALT/DD/10/2009, se les notifica mediante este medio y con apoyo en lo que establecen los artículos 14, 16, 19, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 del Código Penal Federal, 181, 182, 182-A, 182-B y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales Penal Federal, así mismo como de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y tomando en consideración que el bien que nos ocupa es una camioneta marca FORD F-250, TIPO PICK-UP, COLOR BLANCA DE 2 PUERTAS SIN PLACAS DE CIRCULACION A LA VISTA, CON NUMERO DE SERIE 3FGF18W76MA06217, por tal motivo los interesados deberán de comparecer ante la Agente del Ministerio Público de la Federación a fin de acreditar su propiedad y legal procedencia, debiendo manifestar lo que a sus intereses convenga. Apercibidos de que de no hacerlo en el plazo máximo de noventa días, dichos bien mueble causará abandono a favor del Gobierno Federal en términos de la Legislación Vigente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Investigadora Delitos Diversos
Lic. Juan José Rodríguez Acosta
Rúbrica.

(R.- 290696)

COMERCIAL Y MANUFACTURERA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMERCIAL Y MANUFACTURERA S.A. DE C.V.

De conformidad a las cláusulas octava y novena de los estatutos de la sociedad denominada Comercial y Manufacturera, S.A. de C.V., se convoca a los socios a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se llevará a cabo el próximo 13 de julio de 2009 a las 16:00 horas, en el domicilio de la sociedad, sito en Centlápatl 178, colonia San Martín Xochináhuac, Delegación Azcapotzalco, código postal 02210, México, D.F., bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta de la anterior Asamblea de accionistas.
3. Informe del administrador único del estado que guarda la sociedad.
4. Informe del comisario.
5. Presentación de los estados financieros 2007, 2008 y 2009.
6. Aumento de capital.
7. Asuntos generales.

Se informa a los accionistas que los estados financieros señalados en la presente convocatoria se encuentran a su disposición en el domicilio social de la empresa.

Se agradecerá a todos los socios presentarse con una identificación oficial.

México, D.F., a 19 de junio de 2009.

Administrador Unico

Juan Carlos Serna

Rúbrica.

(R.- 291030)

GRUPO DEIMAN, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de Grupo Deiman, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará el día 30 de julio de 2009, a las 16:00 (dieciséis) horas en el domicilio social de la Sociedad, ubicado en Acatl número 320, Fraccionamiento Ind. San Antonio, Azcapotzalco en esta ciudad, conforme a los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación sobre la propuesta para aprobar un aumento de la parte variable del capital social de la Sociedad, sujeto a condición suspensiva, mediante la capitalización de las aportaciones para futuros aumentos de capital hechas por el señor José Alberto Medina Fernández. Resoluciones al respecto.

II. Designación de delegados especiales y clausura de la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por conducto de apoderado, constituido mediante simple carta poder.

México, D.F., a 17 de junio de 2009.

Presidente del Consejo de Administración

José Alberto Medina Fernández

Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración

José Alberto Medina Flores

Rúbrica.

(R.- 290968)

ALLERGAN, S.A. DE C.V.
AVISO DE DEDUCCION FISCAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 fracción XVI incisos a) y b) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se publica el siguiente aviso respecto de la persona moral que se indica:

RFC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPORTE DEL CREDITO
TRB-080128-712	TRANSFORMACION RADICAL BY EXTREME	\$1'891,874.75

	MAKEOVER, S.A. DE C.V.	
--	------------------------	--

Se le informa que se efectuará la deducción de los créditos incobrables a su cargo, a fin de que ésta acumule el ingreso derivado de las deudas no cubiertas en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta en su artículo 31 fracción XVI incisos a) y b).

México, D.F., a 18 de junio de 2009.

Representante Legal de

Allergan, S.A. de C.V.

Pablo A. Zubikarai Porras

Rúbrica.

(R.- 291010)

Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Area de Responsabilidades

EDICTO

RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS

INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

En los autos del expediente SAN/007/2003, abierto a nombre de la empresa RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V., con motivo de la presunta irregularidad administrativa advertida en el procedimiento de Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas número SHCP TCP-006/2002, convocado por la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la adquisición de Equipo de Seguridad Personal, se observó la presunta actualización de la hipótesis prevista por el artículo 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y al desconocerse su domicilio fiscal actual, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le notifica mediante edictos el oficio número 06/113/397-VI-(RLJ)-102/2008, con el que se da inicio al Procedimiento de Sanción a Licitantes, Proveedores y Contratistas respectivo, que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, que en lo conducente dice:

“(…)

Con base en los antecedentes antes descritos, existen elementos que presumen que la empresa RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V., proporcionó información falsa en el procedimiento de Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas número SHCP TCP-006/2002, para la adquisición de Equipo de Seguridad Personal, al manifestar bajo protesta de decir verdad el representante legal de dicha empresa, en el escrito de fecha diecisiete de junio de dos mil dos (Foja 103), que su representada tenía un año como mínimo de haberse constituido; información que resulta contraria a la fecha asentada en la escritura constitutiva de la empresa mencionada número VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE, VOLUMEN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE, FOLIO CERO SESENTA Y UNO.- MRR.- EXP.- 1983.01.D. (Fojas 151 a 161), levantada ante la fe del Notario Público número 9 con sede en Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, que ostenta la fecha del trece de diciembre de dos mil uno. De lo cual se infiere que la antigüedad de la empresa RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V., a la fecha del diecisiete de junio de dos mil dos, en que se levantó el Acta de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas correspondiente a la Invitación de antecedentes, era de seis meses con siete días; lo cual constituye una probable infracción a lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por tal motivo, con fundamento en lo previsto por el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le conceden quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso aportar las pruebas que estime pertinentes, ante el Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sita en Avenida México Coyoacán número 318, Quinto Piso, Colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, C.P. 03340, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, apercibido que en el supuesto de no hacerlo dentro de ese plazo se tendrá por precluido su derecho, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria en la materia como lo precisa el artículo 2o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con relación a los artículos 11 y 61 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De igual forma, de conformidad con lo establecido en los artículos 305, 306 y 316 del citado Código Federal, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

(...)"

Finalmente, se hace de su conocimiento que en el Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quedan a su disposición: una copia autógrafa del oficio número 06/113/397-VI-(RLJ)-102/2008 y el expediente SAN/007/2003, este último exclusivamente para su consulta; asimismo, se le informa que cuenta con un término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación de la última publicación de tales edictos, con el propósito de que concurra ante esta autoridad administrativa para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes.

Atentamente

México, D.F., a 11 de junio de 2009.
Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Dora Alicia Rodríguez López
Rúbrica.

(R.- 290795)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Sonora
CONVOCATORIA SCT-ENA-001/2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, convoca a los interesados en participar en la licitación para la enajenación de desecho ferroso de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional SCT-ENA-001/2009

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Inspección de los bienes	Presentación de oferta	Acto de fallo
\$250.00	9/07/2009	10/07/2009 10:00 horas	25/06/2009 al 13/07/2009 8:00 a 14:00 horas	14/07/2009 10:00 horas	15/07/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de avalúo	Depósito de garantía
1	Lote de desecho ferroso vehicular	281,200	Kg	\$479,080.44	\$47,908.04
2	Lote de desecho ferroso de motoconformadoras	39,000	Kg	\$117,904.80	\$11,790.48
3	Lote de desecho ferroso de tractores agrícolas	9,000	Kg	\$25,426.80	\$2542.68
4	Lote de desecho ferroso de segunda	2,000	Kg	\$1,836.20	\$183.62

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en boulevard García Morales número 215 entre República de Panamá y República de Cuba, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono (662)236-23-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es acudir al Departamento de Ingresos, donde se le expedirá el formato de pago para que acuda a la institución bancaria Banamex, S.A., misma que una vez efectuado el pago deberá entregarlo, en el mismo Departamento, posteriormente en el Departamento de Recursos Materiales se le hará entrega de las bases respectivas.

- Los interesados podrán previamente a su pago revisar las bases de la licitación en la página de Internet de la SCT. Durante el periodo del 25 de junio al 9 de julio de 2009.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y lugar señalado en las bases de licitación.

- El acto de presentación de oferta y apertura de la(s) oferta(s) se efectuarán el día, hora y lugar señalados en las bases de licitación.

- Plazo de retiro: tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles, para el retiro de los bienes, a partir de la recepción de la orden de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Localización de los bienes: los indicados en las bases de licitación.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Hermosillo, Son., a 25 de junio de 2009.
 El Director General del Centro SCT Sonora
Ing. Ismael Norzagaray Leal
 Rúbrica.

(R.- 290483)

Comisión Federal de Electricidad
División Distribución Noroeste
 LICITACION PUBLICA No. LPDNOR0309
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 10 de julio de 2009, en la licitación pública número LPDNOR0309 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 50	Vehículos de Dif. marcas, tipos y modelos	50 U.I.	545,181.55	54,518.16
51	Transformadores de distribución sin aceite	87,210 kg Aprox.	14.25	124,274.25
52	Cable aluminio AAC	39,060 kg Aprox.	25.70	100,384.20
53	Cable aluminio ACSR	105,140 kg Aprox.	20.04	210,700.56
54	Cable aluminio con forro	88,210 kg Aprox.	16.10	142,018.10
55	Postes de madera	8,800 kg Aprox.	0.21	184.80
56	Desecho ferroso de segunda	182,024 kg Aprox.	1.56	28,395.74
57	Plástico	1,082 kg Aprox.	0.77	83.31
58	Artículos de porcelana con herraje	19,620 kg Aprox.	0.46	902.52
59	Postes de concreto	63 Pzas.	20.98	132.17
60	Desecho ferroso vehicular	14,050 kg Aprox.	2.90	4,074.50
61	Cobre forrado	786 kg Aprox.	20.46	1,608.16
62	Llantas segmentadas y/o no renovables	4,842 kg Aprox.	0.15	72.63
63	Alambre de cobre con papel	572 kg Aprox.	28.39	1,623.91
64	Cobre desnudo	3,070 kg Aprox.	*	*
65	Eqpo. misceláneo de Ofna. y doméstico (42 Pza.)	1 Lote	2,188.44	218.84

* Los interesados en adquirir el lote número 64 deberán acudir o hablar por teléfono a la oficina de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 2-59-11-32, los días 8 y 9 de julio de 2009, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División de Distribución Noroeste cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 25 de junio al 8 de julio de 2009, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$1,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo a BBVA Bancomer, cuenta 0142111411, clabe interbancaria 012180001421114110 y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-662) 2-59-11-32 o acudir a las oficinas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicadas en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, al teléfono (01-662) 2-59-11-31, de 8:00 a 16:00 horas o bien las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (01-55) 5-229-44-00, extensiones 92787 o 92772, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 25 de junio al 9 de julio de 2009, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación, se efectuará el 10 de julio de 2009, de 9:30 a 10:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 10 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 10 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 25 de junio de 2009.

El Gerente División Distribución Noroeste

Ing. J. Manuel García Martínez

Rúbrica.

(R.- 290865)

MEXQUIM, S.A. DE C.V.

AVISO

"MEXQUIM", S.A. DE C.V., INFORMA QUE A PARTIR DEL DIA 1 DE JUNIO DE 2009, ENTRO EN DISOLUCION ANTICIPADA, INICIO DE LIQUIDACION Y LIQUIDACION TOTAL DE SUS ACTIVOS, LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES A QUE DE LUGAR.

Atentamente

México, D.F., a 18 de junio de 2009.

Liquidador

Gómez Bautista Abraham

Rúbrica.

(R.- 290787)

**BORRAS Y ALGODONES DE
SONORA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 15 DE DICIEMBRE DE 2008**

ActivoEfectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 19 de febrero de 2009.

Liquidador

Luis Angel Rodríguez Ramírez

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,104.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

(R.- 290983) Diario Oficial de la Federación
Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública, que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles, localizados en el A.C.N. Cadereyta, N.L., que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-MG-	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
290/09	Válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, tornillería, tuercas y accesorios, instrumentos de medición y control y refaccionamiento diverso	1 lote	\$414,400.00 M.N.	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 25 de junio al 22 de julio de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 23 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

La oferta deberá estar referida a la licitación y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 25 de junio de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 291009)

Pemex Refinación
LICITACION PUBLICA No. GAS-LP-03/2009
CONVOCATORIA

Pemex Refinación, organismo público descentralizado, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el título quinto de la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, invita a las personas físicas y morales nacionales que tengan interés de participar en la licitación pública número GAS-LP-03/2009, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subgerencia de Administración Patrimonial de Bienes Muebles, para la venta de bienes improductivos con la clasificación, localización y depósito de garantía que a continuación se indica:

No. de lote	Descripción de los bienes	Cant.	Unidad	Ubicación	Garantía	Plazo de retiro	Valor para venta (\$)
1	Autotanques, diferentes modelos y marcas	6	Pieza	TAR Poza Rica, Ver.	10% del valor para venta	30 días hábiles	1,170,440.00
2	Grúa viajera marca Hércules de 10 Tons. (instalada)	1	Pieza	Ex Ref. 18 de Marzo	10% del valor para venta	60 días hábiles	134,000.00
3	Grúa Lorraine 15 Tons.	1	Pieza	Ex Ref. 18 de Marzo	10% del valor para venta	30 días hábiles	112,000.00

Costo de bases	Obtención de bases	Registro, recepción de documentos y ofertas	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
\$1,000.00	25 de junio al 7 de julio 2009	9 de julio de 2009 de 10:00 a 10:30 Hrs.	9 de julio de 2009 al término de la recepción de documentos e inscripción	9 de julio de 2009 al término de la apertura de ofertas

Las personas interesadas en participar, deberán comprar las bases de esta convocatoria, cuyo costo deberá ser cubierto mediante cheque de caja o efectivo, previa obtención de recibo de pago en la página de Internet: <http://www.ref.pemex.com> <transparencia><Desincorporación de Bienes><Compra de Bases> y realizar el pago en el banco Scotiabank/Inverlat mediante la ficha electrónica obtenida vía correo electrónico; una vez cubierto el pago, deberán obtener las bases en la página de Internet: <http://www.ref.pemex.com>. La inspección de los bienes se podrá llevar a cabo del 26 de junio al 8 de julio 2009, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa obtención del pase de acceso el que deberá ser solicitado a la dirección electrónica: mimartineze@ref.pemex.com. Para entrar a las instalaciones de Pemex Refinación, es obligatorio el uso de ropa de algodón, camisa manga larga y zapatos de tipo industrial. Las ofertas deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para cualquier información al respecto, favor de comunicarse a los teléfonos (55) 19448957 y (55) 19442500, extensiones 53280, 53282 y 53245. Visite para efectos informativos las páginas en Internet en las direcciones: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.sucap.pemex.com>.

México, D.F., a 25 de junio de 2009.

El Gerente

Lic. Rodolfo Tapia Abarca

Rúbrica.

(R.- 291023)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado se da a conocer lo siguiente:
Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2009 para créditos operados y ofertas vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad señalada, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) recibió la información relacionada con las condiciones del mercado de Créditos Garantizados con garantía hipotecaria, correspondiente a los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tasa de interés y valor de la vivienda, como sigue:

I. Créditos en Unidades de Inversión (UDIS).

Son financiamientos otorgados principalmente por las SOFOLES con recursos fondeados por SHF, referenciados en UDIS y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. No obstante de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme con el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

II. Créditos en pesos.

i. Ofertas vinculantes de créditos por parte de las instituciones de banca múltiple y SOFOLES con sus propios recursos, o financiados por SHF, principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según la información recibida por SHF: Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquél producto con el menor CAT.

ii. Financiamientos otorgados principalmente por las SOFOLES con recursos fondeados por SHF, referenciados en pesos y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija.

Atentamente

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
México, D.F., a 12 de junio de 2009.
Director de Estudios Económicos de la Vivienda
Mtro. Antonio Puig Escudero
Rúbrica.

Febrero

Créditos operados en UDIS para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Vértice
Pago mensual inicial		\$2,488	\$2,557	\$2,684	\$2,802	\$2,867
Eganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.80%	2.50%	3.36%	2.92%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.19%	0.28%	0.35%	0.26%	0.42%
	Estudio Socioeconómico	\$1,105	\$1,256	\$851	\$850	\$1,523
Factor de pago al millar operado		\$9.21	\$9.47	\$9.94	\$10.38	\$10.62
Factor de pago al millar vinculante		\$9.50	\$9.58	\$10.43	\$10.14	\$9.42
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		11.30%	11.68%	12.50%	13.21%	13.54%

Créditos operados en UDIS con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$2,492	\$2,581	\$3,015
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.50%	3.70%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.35%	1.54%
	Estudio Socioeconómico	\$1,105	\$1,256	\$850
Factor de pago al millar operado		\$9.23	\$9.56	\$11.17
Factor de pago al millar vinculante		\$9.50	\$9.58	\$9.95
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		11.01%	11.54%	14.52%

Créditos operados en UDIS con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$700,000 y crédito de \$630,000.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$5,786	\$5,955	\$6,437
Enganche		\$70,000	\$70,000	\$70,000
Crédito		\$630,000	\$630,000	\$630,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.68%	2.50%	2.51%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.25%	0.34%
	Estudio Socioeconómico	\$1,059	\$1,256	\$800
Factor de pago al millar operado		\$9.18	\$9.45	\$10.22
Factor de pago al millar vinculante		\$9.50	\$9.80	\$9.73
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		10.92%	11.43%	12.57%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$1'000,000 pesos) /*. Continúa.

		Bancomer /4	Banco Nacional de México /4	Bajío /5	Santander /7	Scotiabank Inverlat /5	Inbursa /4	Mifel /5	Fincasa Hipotecaria /5	Hipotecaria Nacional /4
Pago Mensual Promedio		\$9,756	\$9,473	\$9,705	\$10,096	\$9,991	\$9,601	\$9,730	\$9,860	\$9,756
Enganche		\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000
Crédito		\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.25%	3.00%	2.50%	2.70%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.25%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.35%	0.21%	0.03%	0.29%	0.20%	0.29%	0.29%	0.29%	0.30%
	Estudio Socioeconómico	\$518	\$575	\$0	\$0	\$0	\$0	\$920	\$690	\$460
	Gastos Notariales /1	2.82%	2.62%	1.00%	2.00%	1.33%	1.59%	1.00%	0.99%	0.81%
Impuestos /2		5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.20	\$12.60	\$12.20	\$13.41	\$13.14	\$12.77	\$12.36	\$14.34	\$12.20
% del ingreso que representa el pago /3		33%	33%	35%	35%	29%	28%	32%	26%	18%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Costo Anual Total (CAT)		12.36%	12.79%	13.46%	13.99%	14.05%	14.48%	14.54%	14.84%	15.00%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$1'000,000 pesos) /*. Termina.

		Patrimonio /5	Banca Afirme /4	Banco Mercantil del Norte /6	HSBC /6	ING Hipotecaria /4	Hipotecaria Independiente /4	Hipotecaria Casa Mexicana /4	Hipotecaria Crédito y Casa /4	Finpatría /4
Pago Mensual Promedio		\$10,069	\$10,649	\$10,069	\$10,951	\$10,924	\$10,891	\$10,826	\$11,191	\$10,355
Enganche		\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000
Crédito		\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.50%	3.00%	3.00%	2.50%	2.50%	2.50%	3.00%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.35%	0.35%	0.24%	0.25%	0.29%	0.29%	0.29%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,256	\$0	\$500	\$900	\$1,000	\$800	\$850	\$988	\$920
	Gastos Notariales /1	1.84%	1.73%	1.80%	2.50%	2.00%	1.50%	3.00%	3.32%	2.00%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.87	\$12.59	\$11.66	\$13.09	\$14.28	\$14.87	\$14.46	\$14.62	\$14.15
% del ingreso que representa el pago /3		29%	42%	43%	37%	32%	30%	31%	29%	30%
Aforo		80%	180%	280%	380%	480%	580%	680%	780%	880%
Costo Anual Total (CAT)		15.35%	15.51%	15.63%	16.88%	17.27%	17.31%	17.56%	17.68%	17.68%

*/ Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquél producto ofertado con el menor CAT.

1/ Honorarios Notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.

2/ Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.

3/ Se considera el ingreso mínimo necesario.

4/ Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.

5/ Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.

6/ Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.

7/ Mensualidades crecientes durante la vida del crédito conforme a factores predeterminados.

Febrero (termina)

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$3,471	\$3,566	\$3,624	\$3,889
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.80%	2.50%	3.02%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.27%	0.33%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,150	\$1,257	\$850	\$850
Factor de pago al millar operado		\$12.86	\$13.21	\$13.42	\$14.40
Factor de pago al millar vinculante		\$13.42	\$12.05	\$22.29	\$13.02
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		19.53%	19.83%	20.24%	24.30%

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		Hipotecaria Crédito y Casa	ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Casa Mexicana	Finpatría
Pago mensual inicial		\$3,380	\$3,463	\$3,580	\$3,696	\$3,964	\$3,955
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.57%	3.17%	2.50%	2.76%	4.47%	3.06%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.25%	0.27%	0.34%	0.53%	0.42%
	Estudio Socioeconómico	\$988	\$1,150	\$1,257	\$850	\$850	\$1,350
Factor de pago al millar operado		\$12.52	\$12.83	\$13.26	\$13.69	\$14.68	\$14.65
Factor de pago al millar vinculante		\$11.76	\$13.42	\$12.05	\$22.29	\$13.02	\$13.46
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		16.82%	18.09%	18.17%	19.61%	21.97%	22.35%

Créditos operados en pesos con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$700,000 y crédito de \$630,000.

		ING Hipotecaria	Patrimonio
Pago mensual inicial		\$8,123	\$8,691
Enganche		\$70,000	\$70,000
Crédito		\$630,000	\$630,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.63%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,000	\$1,256
Factor de pago al millar operado		\$12.89	\$13.80
Factor de pago al millar vinculante		\$12.20	\$12.05
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		17.41%	19.12%

Marzo

Créditos operados en UDIS para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$2,490	\$2,553	\$2,796	\$2,843
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.80%	2.50%	3.44%	2.65%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.22%	0.27%	0.34%	0.26%
	Estudio Socioeconómico	\$1,105	\$1,258	\$852	\$850
Factor de pago al millar operado		\$9.22	\$9.45	\$10.36	\$10.53
Factor de pago al millar vinculante		\$9.50	\$9.58	\$10.43	\$10.14
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		11.32%	11.69%	13.15%	13.34%

Créditos operados en UDIS con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Su Casita
Pago mensual inicial		\$2,495	\$2,554	\$2,877	\$2,895	\$3,069
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	3.34%	2.50%	2.75%	2.57%	3.05%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.27%	0.44%	0.37%	0.34%
	Estudio Socioeconómico	\$1,105	\$1,257	\$1,523	\$850	\$851
Factor de pago al millar operado		\$9.24	\$9.46	\$10.66	\$10.72	\$11.37
Factor de pago al millar vinculante		\$9.50	\$9.58	\$9.42	\$9.95	\$10.43
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		11.12%	11.49%	13.43%	13.56%	14.89%

Créditos operados en UDIS con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$700,000 y crédito de \$630,000.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Su Casita
Pago mensual inicial		\$5,779	\$5,968	\$6,490	\$6,597
Enganche		\$70,000	\$70,000	\$70,000	\$70,000
Crédito		\$630,000	\$630,000	\$630,000	\$630,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.85%	2.50%	2.79%	3.15%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.25%	0.32%	0.28%
	Estudio Socioeconómico	\$1,058	\$1,257	\$800	\$850
Factor de pago al millar operado		\$9.17	\$9.47	\$10.30	\$10.47
Factor de pago al millar vinculante		\$9.50	\$9.80	\$9.73	\$9.60
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		10.99%	11.48%	12.75%	13.39%

Marzo (termina)

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$1'000,000 pesos) /*. Continúa.

		Bancomer /4	Bajío /5	Santander /7	Scotiabank Inverlat /5	Banco Nacional de México /4	Inbursa /4	Mifel /5	Fincasa Hipotecaria /5	Hipotecaria Nacional /4
Pago Mensual Promedio		\$9,756	\$9,705	\$10,096	\$9,991	\$9,860	\$9,601	\$9,730	\$9,860	\$9,756
Enganche		\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000
Crédito		\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.25%	2.50%	2.70%	2.50%	3.00%	2.50%	2.50%	2.50%	2.25%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.35%	0.03%	0.29%	0.20%	0.21%	0.29%	0.29%	0.29%	0.30%
	Estudio Socioeconómico	\$518	\$0	\$0	\$0	\$575	\$0	\$920	\$690	\$460
	Gastos Notariales /1	2.82%	1.00%	2.00%	1.33%	2.62%	1.59%	1.00%	0.99%	0.81%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.20	\$12.20	\$13.41	\$13.14	\$12.60	\$12.77	\$12.36	\$14.34	\$12.20
% del ingreso que representa el pago /3		33%	35%	35%	29%	34%	28%	32%	26%	18%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Costo Anual Total (CAT)		12.36%	13.46%	13.99%	14.05%	14.32%	14.48%	14.54%	14.84%	15.00%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$1'000,000 pesos) /*. Termina.

		Patrimonio /5	Banca Afirme /4	Banco Mercantil del Norte /6	ING Hipotecaria /4	HSBC /6	Hipotecaria Independiente /4	Hipotecaria Crédito y Casa /4	Finpatria /4	Hipotecaria Casa Mexicana /4
Pago Mensual Promedio		\$10,069	\$10,649	\$10,069	\$10,654	\$10,951	\$10,891	\$11,093	\$10,627	\$11,142
Enganche		\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000
Crédito		\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.50%	3.00%	2.50%	3.00%	2.50%	3.00%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.35%	0.35%	0.25%	0.24%	0.29%	0.29%	0.29%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,256	\$0	\$500	\$1,000	\$900	\$800	\$988	\$920	\$850
	Gastos Notariales /1	1.84%	1.73%	1.80%	2.00%	2.50%	1.50%	3.32%	2.00%	3.00%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.87	\$12.59	\$11.66	\$14.28	\$13.09	\$14.87	\$14.62	\$14.15	\$14.46
% del ingreso que representa el pago /3		29%	42%	43%	31%	37%	30%	28%	31%	32%
Aforo		80%	180%	280%	380%	480%	580%	680%	780%	880%
Costo Anual Total (CAT)		15.35%	15.51%	15.65%	16.75%	16.88%	17.31%	17.46%	17.68%	18.25%

*/ Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto ofertado con el menor CAT.

1/ Honorarios Notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.

2/ Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.

3/ Se considera el ingreso mínimo necesario.

4/ Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.

5/ Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.

6/ Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.

7/ Mensualidades crecientes durante la vida del crédito conforme a factores predeterminados.

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

		Patrimonio	ING Hipotecaria	Hipotecaria Su Casita	Finpatria
Pago mensual inicial		\$3,503	\$3,481	\$3,719	\$4,046
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.77%	3.29%	2.73%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.27%	0.25%	0.34%	0.49%
	Estudio Socioeconómico	\$1,257	\$1,150	\$852	\$1,350
Factor de pago al millar operado		\$12.98	\$12.89	\$13.77	\$14.98
Factor de pago al millar vinculante		\$12.05	\$13.42	\$22.29	\$13.46
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		19.39%	20.10%	21.95%	23.41%

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		Patrimonio	ING Hipotecaria	Finpatría	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$3,478	\$3,449	\$3,765	\$3,843	\$3,847
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.51%	3.01%	3.13%	2.77%	4.25%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.27%	0.25%	0.42%	0.33%	0.52%
	Estudio Socioeconómico	\$1,258	\$1,151	\$1,351	\$851	\$850
Factor de pago al millar operado		\$12.88	\$12.77	\$13.94	\$14.23	\$14.25
Factor de pago al millar vinculante		\$12.05	\$13.42	\$13.46	\$22.29	\$13.02
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		17.52%	17.85%	19.62%	20.91%	21.20%

Créditos operados en pesos con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$700,000 y crédito de \$630,000.

		Patrimonio	Hipotecaria Su Casita
Pago mensual inicial		\$7,913	\$8,320
Enganche		\$70,000	\$70,000
Crédito		\$630,000	\$630,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	3.36%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.30%
	Estudio Socioeconómico	\$1,258	\$851
Factor de pago al millar operado		\$12.56	\$13.21
Factor de pago al millar vinculante		\$12.05	\$9.60
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		17.44%	20.29%

Abril

Créditos operados en UDIS para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$2,540	\$2,605	\$2,860	\$2,907
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.78%	2.50%	2.50%	3.22%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.22%	0.27%	0.41%	0.24%
	Estudio Socioeconómico	\$1,104	\$1,256	\$1,523	\$850
Factor de pago al millar operado		\$9.41	\$9.65	\$10.59	\$10.77
Factor de pago al millar vinculante		\$9.50	\$9.58	\$9.42	\$10.14
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		11.65%	11.91%	13.44%	13.78%

Créditos operados en UDIS con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		Patrimonio	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$2,605	\$2,954
Enganche		\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	3.39%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.27%	0.46%
	Estudio Socioeconómico	\$1,256	\$850
Factor de pago al millar operado		\$9.65	\$10.94
Factor de pago al millar vinculante		\$9.58	\$9.95
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		11.78%	14.36%

Créditos operados en UDIS con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$700,000 y crédito de \$630,000.

		ING Hipotecaria	Patrimonio
Pago mensual inicial		\$5,913	\$6,103
Enganche		\$70,000	\$70,000
Crédito		\$630,000	\$630,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.65%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.25%
	Estudio Socioeconómico	\$1,058	\$1,256
Factor de pago al millar operado		\$9.39	\$9.69
Factor de pago al millar vinculante		\$9.50	\$9.80
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		11.20%	11.96%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$1'000,000 pesos) /*. Continúa.

		Bancomer /4	Bajío /5	Scotiabank Inverlat /5	Santander /5	Banco Nacional de México /4	Mifel /5	Inbursa /4	Fincasa Hipotecaria /5	Hipotecaria Nacional /4
Pago Mensual Promedio		\$9,756	\$9,705	\$9,991	\$10,096	\$9,860	\$9,730	\$9,601	\$9,860	\$9,756
Enganche		\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000
Crédito		\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.25%	2.50%	2.50%	2.70%	3.00%	2.50%	2.50%	2.50%	2.25%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.35%	0.03%	0.20%	0.29%	0.21%	0.29%	0.29%	0.29%	0.30%
	Estudio Socioeconómico	\$518	\$0	\$0	\$0	\$575	\$920	\$0	\$690	\$460
	Gastos Notariales /1	2.82%	1.00%	1.33%	2.00%	2.62%	1.00%	1.59%	0.99%	0.81%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.20	\$12.20	\$13.29	\$13.55	\$13.08	\$12.49	\$12.77	\$14.46	\$12.20
% del ingreso que representa el pago /3		33%	35%	29%	35%	34%	32%	28%	26%	18%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Costo Anual Total (CAT)		12.36%	13.46%	13.98%	14.03%	14.32%	14.46%	14.48%	14.84%	15.00%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$1'000,000 pesos) /*. Termina.

	Patrimonio /5	Banca Afirme /4	Banco Mercantil del Norte /6	ING Hipotecaria /4	HSBC /6	Hipotecaria Independiente /4	Hipotecaria Crédito y Casa /4	Finpatría /4	Hipotecaria Casa Mexicana /4	
Pago Mensual Promedio	\$10,069	\$10,649	\$10,069	\$10,654	\$10,951	\$10,891	\$11,093	\$10,627	\$11,142	
Enganche	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	
Crédito	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.50%	3.00%	2.50%	3.00%	2.50%	3.00%	2.50%	
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.35%	0.35%	0.25%	0.24%	0.29%	0.29%	0.29%	
	Estudio Socioeconómico	\$1,256	\$0	\$500	\$1,000	\$900	\$800	\$988	\$920	\$850
	Gastos Notariales /1	1.84%	1.73%	1.80%	2.00%	2.50%	1.50%	3.32%	2.00%	3.00%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante	\$13.04	\$14.38	\$13.34	\$14.28	\$13.91	\$14.18	\$14.87	\$14.15	\$14.95	
% del ingreso que representa el pago /3	29%	42%	43%	31%	37%	30%	28%	31%	32%	
Aforo	80%	180%	280%	380%	480%	580%	680%	780%	880%	
Costo Anual Total (CAT)	15.35%	15.51%	15.65%	16.75%	16.79%	17.23%	17.31%	17.68%	18.25%	

*/ Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto ofertado con el menor CAT.

1/ Honorarios Notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.

2/ Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.

3/ Se considera el ingreso mínimo necesario.

4/ Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.

5/ Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.

6/ Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.

Abril (termina)

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

	ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial	\$3,486	\$3,665	\$3,722	\$3,693
Enganche	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.79%	2.50%	3.52%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.29%	0.23%
	Estudio Socioeconómico	\$1,150	\$1,256	\$1,523
Factor de pago al millar operado	\$12.91	\$13.58	\$13.79	\$13.68
Factor de pago al millar vinculante	\$13.42	\$12.05	\$13.20	\$14.27
% máximo del ingreso que representa el pago	25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado	19.74%	20.28%	20.40%	23.02%

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Su Casita
Pago mensual inicial		\$3,526	\$3,611	\$3,829	\$4,344
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.49%	2.51%	4.42%	2.87%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.27%	0.52%	0.34%
	Estudio Socioeconómico	\$1,150	\$1,256	\$850	\$850
Factor de pago al millar operado		\$13.06	\$13.38	\$14.18	\$16.09
Factor de pago al millar vinculante		\$13.42	\$12.05	\$14.27	\$22.29
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		18.14%	18.70%	21.25%	22.72%

Créditos operados en pesos con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$700,000 y crédito de \$630,000.

		ING Hipotecaria	Patrimonio
Pago mensual inicial		\$8,123	\$8,418
Enganche		\$70,000	\$70,000
Crédito		\$630,000	\$630,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.62%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.32%
	Estudio Socioeconómico	\$1,000	\$1,256
Factor de pago al millar operado		\$12.89	\$13.36
Factor de pago al millar vinculante		\$12.20	\$12.05
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		18.02%	19.65%

(R.- 291029)